



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 768-2012-MPT**

Pampas, 13 de diciembre de 2012

**VISTO:**

El Informe N° 664-2012-MPT-GDU, de fecha 12 de diciembre de 2012, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Opinión Legal N° 660-2012-GAJ-MPT/P del Abog. Cristian José Sobrevilla Sulca – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 570-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Informe N° 138-2012-MPT-SGSyLO-GDU-MPT del B/Ing. Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Carta N° 035-2012-RO-AWAR del Arq. Alfredo Almidón Ramos – Supervisor de Obra; Informe N° 019-2012-KCM de la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, sobre la Liquidación de Contrato de la Obra: “Construcción de una losa Multideportiva en la Comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”, entre otros documentos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0512-2011-MPT/SGL, de fecha 07 de setiembre de 2011, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios de la Empresa Constructing International S.R.L., cuyo Representante es el señor Sandro Bonilla Otárola – Gerente General; para la ejecución de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en la Comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”, por la suma de S/.101,570.97 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA CON 97/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, con fecha 30 de enero de 2012, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Construcción de una losa Multideportiva en la Comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Arq. David Juan De Dios Vélchez, Arq. Darwin Quispe Cano, Sr. Ever Noé Araujo Porras, Arq. Alfredo Almidón Ramos, conjuntamente con el representante de la Empresa contratista, procedieron al recorrido de la obra, para la verificación respectiva, luego del cual la comisión ha constatado y determinado la conformidad detallada en el informe final y luego de la certificación del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, y da por concluida la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 019-2012-KCM la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: “Construcción de una losa Multideportiva en la Comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”;

Que, a través de la Carta N° 035-2012-RO-AWAR el Arq. Alfredo Almidón Ramos – Supervisor de Obra, otorga la aprobación y la conformidad a la liquidación técnica y financiera de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en la Comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”, teniendo un saldo a favor del contratista por la suma de S/.10,157.10 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 0138-2012-SGSyLO-GDU-MPT, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad respectiva a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en la Comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”; de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada; según detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

<b>Monto del Contrato de obra:</b>		S/.101,570.97
Total cobrado por el contratista	S/.91,413.87	
Retención de fondo de garantía 10%	<u>S/.10,157.10</u>	
<b>Saldo a Pagar al Contratista:</b>		
Retención del fondo de garantía 10%	<u>S/.10,157.10</u>	

Que, a través de la Opinión Legal N° 660-2012-CJSS-GAJ-MPT/P el Abog. Cristian José Sobrevilla Sulca – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina declarar procedente la Liquidación de contrato de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en la Comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”, ejecutado por la Empresa Constructing International S.R.L., representado por el señor Sandro Bonilla Otárola – Gerente General, asimismo señala que el Gerente de Administración y Finanzas de esta comuna deberá verificar si se realizó o no la retención del 10 % al contratista y que la empresa deberá entregar a la municipalidad, una carta de garantía de la obra ejecutada, por el periodo de siete años a partir de la fecha de recepción;

Que, mediante Informe N° 664-2012-MPT-GDU, de fecha 12 de diciembre de 2012, el Arq. David Juan De Dios Vílchez - Gerente de Desarrollo Urbano, comunica al despacho de Alcaldía que se ha recepcionado la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en la Comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”; que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por la Empresa Constructing International S.R.L., asimismo solicita la emisión de la resolución de alcaldía indicándose la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/.10,157.10 Nuevos Soles que corresponde a la devolución del fondo de garantía;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: “ ... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA** del Contrato de Ejecución de Obra N° 0512-2011-MPT/SGL, por el Importe de S/.101,570.97 (**CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA CON 97/100 NUEVOS SOLES**), para la ejecución de la “Construcción de una losa Multideportiva en la Comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”, ejecutada por Contrata, por la Empresa Constructing International S.R.L.; dándose en ese sentido por terminada la Obra.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTING INTERNATIONAL S.R.L.**, por el importe total de **S/.10,157.10 Nuevos Soles**, que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en la Comunidad de Nueva Esperanza, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA-HUANCVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE